

DISPOSICION N°029
Corrientes, 24 de Julio de 2013

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de esta Repartición y,

CONSIDERANDO

Que los cambios a efectuarse en las documentaciones de entregas de los expediente de Mensura como así también en la reorganización de los trámites asociados a modificaciones del estado parcelario, son para optimizar la gestión por parte de los profesionales Agrimensores y el servicio suministrado por la D. G. C. y C.

Que los requisitos detallados up supra considerados en la Disposición N° 020 de fecha 13 de Julio de 2013 emanada por esta Dirección y en virtud de la reanudación normal de las tareas administrativas de los agentes de la repartición luego del receso de invierno correspondiente al año 2013; es necesario prorrogar la fecha de vigencia de los cambios a efectuar.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE

ART. 1º: MODIFICAR la fecha de vigencia de la Disposición N°020/2013, conforme a los considerando descritos.

ART. 2º: LA VIGENCIA de la Disposición N°020/2013 se cumplirá a partir del 01 de Octubre de 2013 inclusive.

ART. 3º: REGISTRESE, comuníquese en sitio Web de la D. G. C. y C. cumplido, archívese.



Armando José Pérez
Agm. Nac. ARMANDO JOSE PEREZ
Director General de
Catastro y Cartografía